



Oficina de información y respuesta



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y diez minutos del día doce de marzo de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Marzo de 2014, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Jeanneth Marisol Hernandez, en la cual requiere la siguiente información; 1) Se le informe si a la empresa Sociedad International Trading Sociedad Anónima durante el periodo 2011 al 2015 ha celebrado contratos con el Minsal o ha resultado adjudicada con alguna licitación y de ser positivo, establecer el nombre de los servicios prestados o suministro proporcionado y el monto de dichos contratos, además de informar si existen saldos pendientes de pago.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

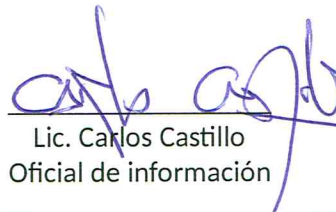
2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:


- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma sera remitida a la usuaria vía electrónica, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador
Tel. 2205-7123


Recibí información
73- 3-15